

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL MELILLA
DIRECCIÓN PROVINCIAL**

1839.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 416199) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 e la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General

N.º Inscripción, 1052100101547, Nombre/Razón Social, Mesema, S.L., Domicilio, Ibañez Marín, 33, Localidad, Melilla, Período, 10/94-1194, Importe, 156.773.

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

N.º Inscripción, 07 080269190685, Nombre/Razón Social, Miguel Valenzuela Aguilar, Domicilio, Cabo Ruíz Rodríguez, 45, Localidad, Melilla, Período, 11/96-12/99, Importe, 1.517.925.

N.º Inscripción, 07 300064406534, Nombre/Razón Social, Antonio Fuentes Jiménez, Domicilio, Conde de Alcaudete, 11, 1D, Localidad, Melilla, Período, 05/93-04/00, Importe, 532.250.

N.º Inscripción, 07 520003843696, Nombre/Razón Social, Mohamed Amar Busta, Domicilio, General Astilleros, 32, Localidad, Melilla, Período, 01/89-12/92, Importe, 960.657.

Régimen: Régimen Especial de Empleados de Hogar.

N.º Inscripción, 10 5200043391, Nombre/Razón Social, Domingo García Campoy, Domicilio, Pablo Vallescá, 9, 2 A, Localidad, Melilla, Período, 01/97-10/99, Importe, 193.098.

El Director Provincial.

C. Antonio Rincón Palenciano.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

1840.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE Días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su compare-